



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 06/17

17002840

Montevideo, 27 MAR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.00284-0 a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Escuela de Aviación Naval (ESANA), Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC) y Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y el numeral G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General de la Armada, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



EXPEDIENTE M.D.N.

Nº 20 / 7002890

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 19 de enero de 2017.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:- Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar el presente expediente, relacionado con los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Escuela de Aviación Naval (ESANA), Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC) y Escuela de Fusileros Navales (ESFUS).-

Cabe destacar que la presente elevación se efectúa tras haberse coordinado previamente con el Señor Director de Formación Militar de esa Secretaría de Estado, teniendo por finalidad su elevación al Parlamento Nacional.-

Saludo a Usted atentamente.-



Almirante

*Leonardo Alenso*

Leonardo Alenso  
Comandante en Jefe de la Armada

*Adriana Rivero de Lara*  
ADRIANA RIVERO DE LARA  
ADM. II, ESC. C. G. 2

Ld2

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
20 FNF. 2017	448
Func.: 44	

MDN-DAD-M/E 19ENE'17 16:39

Dirección General Secretaría

**RECIBIDO**

FECHA: 23-01-2017  
H. 1205 CA

CGA DIGITALIZADO

dd/mm/aa	Fojas
23/01/2017	448

*Yp. Salgado*

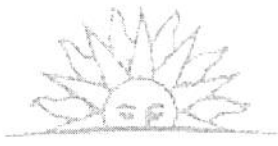


CONTIENE: PLANES DE ESTUDIO 2017  
ARMADA NACIONAL

EXP. Nº 2017 002840

Adm. II C2

  
Prof. Agustina Tort



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

Montevideo, 11 5 FEB 2017

Exp. N° 2017002840

**Director General de Secretaría**  
**Prof. Hernán Planchón**

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente, se remiten los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y del literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

Estando en conocimiento de los presentes y no teniendo objeciones que formular, se remiten para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular

Atentamente,

Maestro Ignacio Caggiani  
Director de Formación Militar



Dirección General Secretaría

RECIBIDO

FECHA: 15 FEB 2017

H 1255

04

451



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA**

Montevideo, 16 de febrero de 2017

Pase Expediente Nro. 2017002840 al Departamento Jurídico Notarial, a sus efectos.-



Capitán (MDN)

Angélica Cabara

D.G.S./SEC.  
ACM/ca

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
<b>DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL</b>	
Entrada: 17/02/17	Fojas: 451
Salida: .....	Fojas: .....
Firma: Anastacia	Hora: 13:00





452

**SECCIÓN JURÍDICA.-**

Montevideo, 20/02/2017

Por orden verbal de la Sra. Asesor Jefe (Eq. a Cnel.) Dra. Sylvia Usher, pase a la Tte. 2do. (JM) Dra. Carla Regina a efectos de que informe.



*Quatrosia*

MESA DE ENTRADA

DEPARTAMENTO JURÍDICO - NOTARIAL



M E N S A J E

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17002840

Montevideo,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional N° 2017.00284-0 a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Escuela de Aviación Naval (ESANA), Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC) y Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 de fecha 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y el numeral G) del artículo 9 de la N° 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).---

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General de la Armada, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

M 01-17  
SU/CG/CR  
DJN/SJ

CONTROLADO 21/02/017

Carlos V. Lopez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL**

---

**Expediente 2017.00284-0**

**Dictamen: A/403/2017**

Montevideo, 21 de febrero de 2017

**Señora Asesor Jefe:**

**I. PLANTEO**

Vienen a consideración de esta Repartición los presentes obrados, a través de los cuales el Comandante en Jefe de la Armada, elevó los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Escuela de Aviación Naval (ESANA), Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC) y Escuela de Fusileros Navales (ESFUS).-

**II.- ANALISIS**

Los Programas lucen de fojas 2 a 443 del presente expediente, así como también su soporte digital (fs. 449).-

El Director de Formación Militar expresó que no tiene objeciones a los Plantes de Estudio de la Armada Nacional sugiriendo que se continúe la sustanciación del trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22/12/1996 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19/02/2010 (fs. 450).-

Se adjunta proyecto de Mensaje para ante la Asamblea General a fin de poner en su conocimiento los Programas de Estudios vigentes, acorde a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 15.848 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650.-

Cabe destacar que si bien las comunicaciones entre los Poderes del Estado se encuentran delegadas en el Ministro de Defensa Nacional, atento a la temática del asunto se estima pertinente establecer en el citado proyecto la avocación del Poder Ejecutivo.-

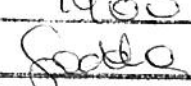
**III. CONCLUSION**

En virtud de lo expuesto, esta Asesora estima que correspondería proseguir con el trámite respectivo.-

Saluda a usted atentamente.-

Teniente 2º (JM)  
Dra.

  
Carla Regina

DEPTO. JURÍDICO NOTARIAL	
SECRETARÍA JEFATURA	
FECHA:	20/2/17
HORA:	1400
FIRMA:	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
DEPARTAMENTO JURÍDICO NOTARIAL.-

455

Montevideo, 22/2/2017

Asunto: 2017 002840

Señora Jefa del Departamento Jurídico Notarial

Cumpla su elevación las presentes actuaciones con lo reformado precedentemente y Proyecto de Mensaje compartiendo.-

Jefe de Sección Jurídica Abogada A 14  
Dra. CAROLINA GROSSO

Elevo: e/423/2017.-

Asunto: 2017 002840

Montevideo, 22/2/17

**Se remite a:**

- |   |  |
|---|--|
| Sr. Ministro.-  | Depto. Sistemas de Información.-                     |
| Sr. Sub Secretario.-  | Depto. de Administración Documental.-                |
| Dirección General de Secretaría.- <input checked="" type="checkbox"/>   | Depto. de Servicios Generales.-                      |
| Dirección General de Recursos Humanos.-                                 | Depto. Planeamiento y Presupuesto.-                  |
| Dirección General de Recursos Financieros.-                             | Departamento de Administración y Desarrollo Humano.- |
| Dirección General de Servicios Sociales.-                               | Departamento de Liquidación de Haberes.-             |
| Dirección General de Política de Defensa.-                              | Departamento de Servicios Sociales Internos.-        |
| Dirección de Asuntos Jurídico -Notarial y DDHH.-                        | Departamento de Servicios Sociales Externos.-        |
| Dirección de Formación Militar.-  | Sección Relaciones Públicas.-                        |
| Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Humanitario | Sección Jurídica.-                                   |
| Comisión Nacional de Pasos de Frontera.                                 | Sección Notarial.-                                   |
| Ayudantía Militar.-   | Sección Personal Militar.-                           |
| CIAIA   | Sección Personal Civil.-                             |
| Instituto Antártico Uruguayo  | Sección Tesorería.-                                  |
| Inspección Administrativa.-   | Sección Personal de Secretaría de Estado.-           |
| Depto. Financiero Contable.-  | Unidad de Auditoría Interna.-                        |
| Depto. Contabilidad (UE-001).-  | Unidad de Control de Gestión Económico Financiera.-  |
| Depto. Logística.-  | Otros.-  |

Observaciones:

Se eleva con proyecto de Mensaje

ASESORA JEFE ABOGADA A 16  
Eq. Cnel. Dra.

SYLVIA USHER BORGHAZ  
JEFE (I) DEL DEPTO. JURIDICO NOTARIAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**MESA DE ENTRADA**  
**DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL**

Entrada: ..... Fojas: .....  
Salida: 72/92 ..... Fojas: 455  
Firma: Audaxio ..... Hora: 1000

22/2  
16:10 Snd



456



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 22 de febrero de 2017.-

Pase Expediente N° 2017002840 al Departamento Contraloría  
Acuerdos y Refrendas, para su inclusión en el próximo acuerdo.-



Capitán (MDN)

  
Angélica Cabara

SEC/D.G.S  
HP/ACM/cn

Departamento Contraloría Acuerdos y refrendos
<b>RECIBIDO</b>
Día: 23 FEB 2017
Hora: 09:15 <i>ABB</i>





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-**  
**DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.-**

**Montevideo,**

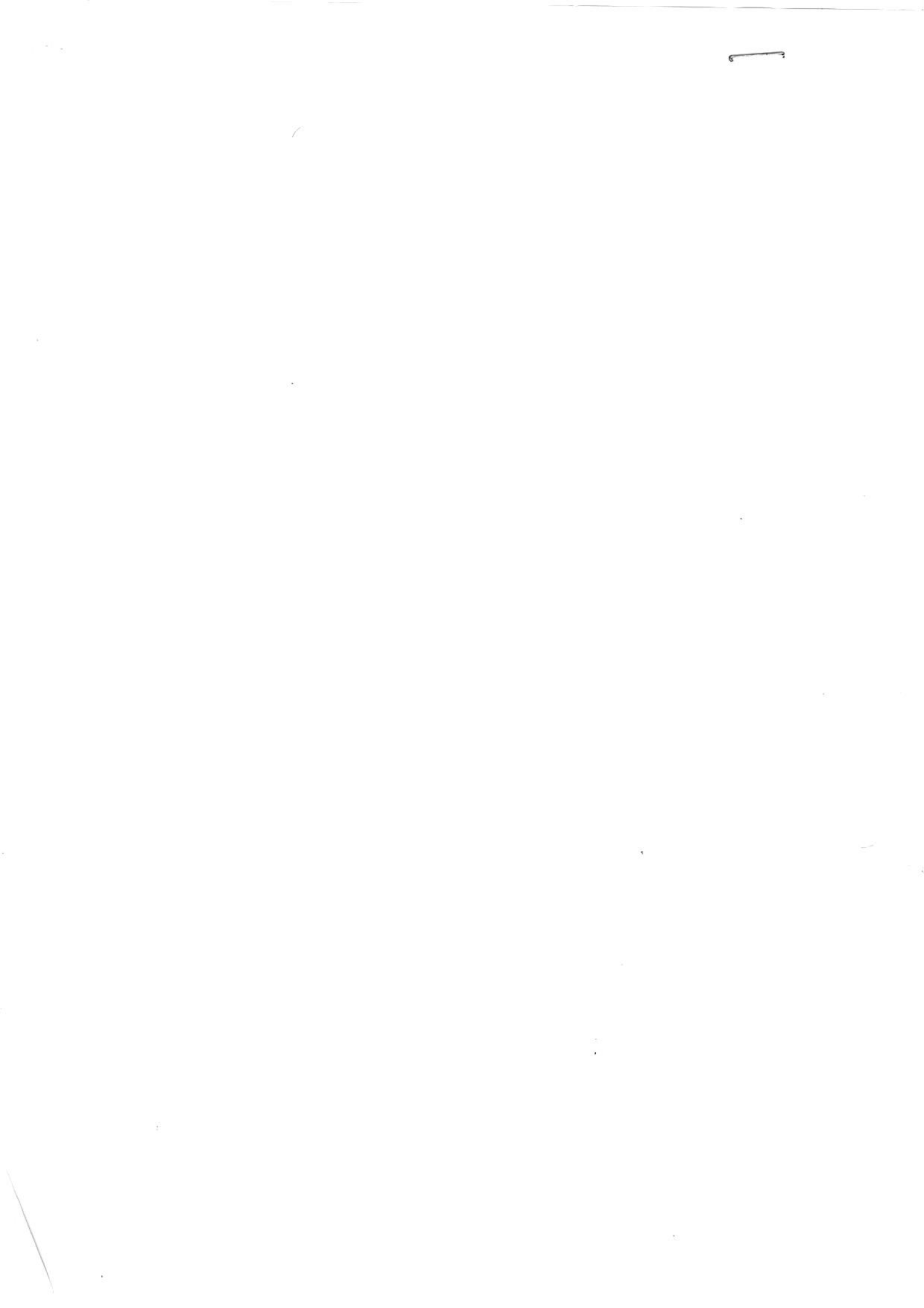
**SEÑOR SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-**  
**DOCTOR MIGUEL ANGEL TOMA.-**

Por medio de la presente remito a usted Expediente 2017.00284-0, a efectos de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, referente a los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

Prof. ~~Hernán~~ Planchón  
 Director General de Secretaría







Uso

Referencia: 2  
Origen: MDN  
Documento: 2017.00284-0

---

## ASESORÍA JURÍDICA

Montevideo, 10 de marzo de 2017.

Señor Secretario de la  
Presidencia de la República  
Dr. Miguel A. Toma.  
Presente

De mi mayor consideración:

Si bien desde el punto de vista sustancial no hay observaciones que formular, procedería corregir en el mensaje 06/17, la expresión "numeral G)" del artículo 9 de la Ley 18.650 de fecha 19 de febrero de 2010, por "literal G)".

Saluda a Usted atentamente.

---

Firmas:

-Silvia Muñoz - ASESOR  
-Mariana Errazquin - ASESOR I





JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 MAR. 2017.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Remito a usted Mensaje Nro. 06/17 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

<b>M.D.N. - D.A.D.</b>	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
29 MAR. 2017	459
Func.:	SB

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO  
MESA DE DISTRIBUCIÓN  
29 MAR. 2017

